

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 094-2016-MDSMM

Santa María del Mar, 13 mayo de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR:

### VISTO:

El Proveído N° 112-2016 de fecha 11 de mayo de 2016, a través del cual la Gerencia Municipal remite adjunto el Informe N° 031-2016-DSP-MDSMM, en el que el Director de Servicios Públicos, señala que en el marco de la Meta N° 31- "Creación o Adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM", es necesario emitir una Resolución de Alcaldía que designe el Equipo Técnico responsable de la elaboración del diagnóstico situacional de las Personas Adultas Mayores en el distrito de Santa María del Mar; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los Asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194 de la Ley N° 7680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Estado, que trata sobre la descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N° 29332 - Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y modificada el Decreto de Urgencia N° 119-2009, la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2016, tiene por objetivos: i) Mejorar niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Amplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y removiendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, el cual dispone en su Artículo 6° que las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Asimismo, en sus Anexos N° 02 y N° 03 se establecen las metas que deben cumplir las Municipalidades al 31 de julio y al 31 de diciembre del año 2016, respectivamente;

Que, de acuerdo a la guía para el cumplimiento de la meta 31 "CREACIÓN O ADECUACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CIAM" en cuanto a la Actividad 1: "Elaboración de un diagnóstico situacional de personas adultas mayores (PAN) en el ámbito de la jurisdicción distrital" el primer



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 094-2016-MDSMM

paso consiste que la Gerencia de Desarrollo Social, o la que hace sus veces, solicitará a la instancia superior que mediante Resolución de Alcaldía se conforme un equipo técnico de trabajo para la elaboración del diagnóstico situacional, el cual estará presidido por un representante de dicha gerencia;

Que, estando a lo señalado en el Informe del Visto, la Ley N° 29332 - Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y modificada el Decreto de Urgencia N° 119-2009, la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto el Sector Público para el Año Fiscal 2015 y la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2016 y Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR el Equipo Técnico de Trabajo para la elaboración del diagnóstico situacional de Personas Adultas Mayores (PAM) en el marco del cumplimiento de la Meta 31: CREACIÓN O ADECUACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CIAM", que estará conformado de la siguiente manera:

- Antonio Julián Torres Torres - Director de Servicios Públicos - Presidente
- Miguel Ángel Vega Condezo - Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- José Julio Ruíz Jaramillo

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR el seguimiento y cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Dirección de Servicios Públicos y su notificación a la Oficina de Secretaría General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**